

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2495/2015****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.225 DE 2013
EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA
MODIFICACIÓN DE USO PARA EL
PLAGUICIDA VIBRANCE INTEGRAL Y
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 08/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **VIBRANCE® INTEGRAL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.819, por Resolución del Servicio N° 3.225, de fecha 31 de mayo de 2013.
2. Que, la firma **Syngenta S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura N° 2.939, Of. 201, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado con fecha 17 de octubre de 2014, autorización del Servicio para modificar el uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área Instrucciones de uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para el control de Carbón cubierto (*Tilletia foetida*).
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 3.225, de fecha 31 de mayo de 2013, en el sentido de autorizar la modificación de uso solicitada sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **31 de mayo de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|----------------------------|---------|---------|--------|-------|
| VIBRANCE INTEGRAL USO | Digital | | | |
| VIBRANCE INTEGRAL ETIQUETA | Digital | | | |

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA - Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/a8714da917843e9284f0fdeb40c983daaffdfb5f>